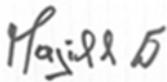


Sustan: 0182

RADICADO: 2023-00466

CONSTANCIA: Hoy 08 de mayo de 2024 paso a Despacho del señor Juez, informándole que, mediante decisión del 02 de mayo de 2024, el Honorable Tribunal Superior de Manizales, confirmó, con modificación el auto del 22 de abril de 2024, a través del cual se impusieron unas sanciones.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES- CALDAS

Manizales, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Manizales, mediante providencia del 02 de mayo de 2024, conforme se verifica en el archivo que antecede, a través del cual CONFIRMÓ, la decisión proferida por este Despacho el 22 de abril del 2024; en el sentido de CONFIRMAR la sanción impuestas a los Doctores **JULIO ALBERTO RINCON**, como agente interventor de la NUEVA EPS, la Dra. **MARÍA LORENA SERNA MONTOYA**, **en calidad de** gerente regional Eje Cafetero de la **NUEVA EPS** en Pereira, y de la gerente zonal Caldas de la **NUEVA EPS** en Manizales, Dra. **MARTHA IRENE OJEDA SABOGAL**, como directos responsables.

Igualmente, se **REVOCÓ** las sanciones de arresto y multa impuestas al Doctor Aldo Enrique Cadena Rojas en calidad de presidente de la Nueva EPS

Una vez en firme el presente proveído, líbrense los oficios correspondientes a fin de que se hagan efectivas las sanciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76014b85df22875c0f87af9100da29addfa5995f235cfb9725c19556a589925**

Documento generado en 08/05/2024 03:48:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>